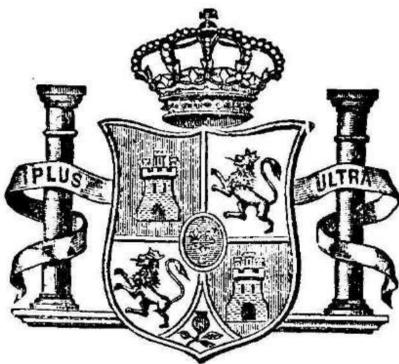


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 2 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual de 1910.

Día 3 de Julio.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten seis Concejales.

Se dá lectura al acta anterior y es aprobada.

Se pone de manifiesto la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión y la Corporación queda enterada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual y se acuerda sean remitidos al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Día 10.

Preside el Alcalde D. Eladio Sán-

chez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión y queda enterada la Corporación.

Se dió lectura á la resolución de la Comisión Provincial fecha 6 del mes actual, comunicada por el Sr. Gobernador civil en el día de ayer, relativa á haber declarado bien hecha la responsabilidad de 1.083'44 pesetas á D. Manuel Vallejo García, ex-Alcalde de esta villa, que se le hizo en sesión de 31 de Octubre último, por sierra y labra de maderas, descuentos de empleados, derribo de un soportal, macización de una zanja al pago de los «Silos», impresos y reintegros de la cuenta municipal de 1908, declarando firme y legal el acuerdo adoptado, desestimando el recurso producido por el Sr. Vallejo en el que solicitaba se suspendiera el procedimiento ejecutivo que se le seguía por la Corporación para que ingresara en arcas las 1.083'44 pesetas, dándose por enterada y notificada la Corporación.

Se acordó adjudicar sin perjuicio de tercero á D. Teodosio García Alario un solar que existe en la calle del Conde de Garay, contiguo á una casa de su propiedad, por la cantidad de 56 pesetas.

Se acordó aceptar la idea del Señor Regidor Síndico relativa á la formación del padrón de prestación personal para 1911 de todas las personas obligadas mayores de 16 años y menores de 50, por su persona y por los miembros varones de su familia y criados y por los carros que con sus ganados emplean en la labor ó el trabajo, formando por personas peritas el correspondiente plan,

acompañando previo razonado examen el presupuesto de gastos con expresión de los conceptos y verificado se ofrezca á la Comisión de Fomento para su informe, dando cuenta de él al Ayuntamiento para su examen, discusión y en su caso prestarle su aprobación.

Se aprobó por unanimidad una moción del Sr. Alcalde Presidente sobre instalación del alumbrado público mediante un empréstito del Pósito de esta villa, disponiendo que por la Comisión de Hacienda, con el concurso de la de Policía urbana y Obras, se formule el avance del presupuesto, condiciones económicas y demás que fuese necesario para la determinación de la base de crédito, previa solicitud de la Excm. Delegación Regia y determinen los medios conducentes al afianzamiento del préstamo y sus intereses en el presente y en los años que dure la amortización, haciendo público el acuerdo por ocho días para oír reclamaciones.

Día 17.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Se acordó pagar 15 pesetas á Don Pedro Gómez Fombellida por un viaje á Palencia el 14 del actual para enterarse de la marcha de los expedientes sobre la panera del Pósito y alumbrado público.

Se dió cuenta por Secretaría de haber cumplido lo acordado en sesión de 26 de Junio último, refundiendo todos los inventarios desde

1901 en el formado el 15 de los corrientes y examinados que han sido aquéllos y éste, se observa han sido incluidos en el mismo todos los documentos que deben de figurar.

Se acordó pagar á Pedro García de la Hoz 96 pesetas por doce huebras empleadas á jornal en llevar cascajo para arreglar el puente Boedo y camino de Somapestillo, á razón de 8 pesetas una, del capítulo 6.º, Obras públicas.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana, auxiliada de peritos prácticos, practiquen un reconocimiento en el local que existe en la Escuela pública de niños, dando cuenta á la Corporación para la resolución que proceda.

Se aceptó en todas sus partes el proyecto de reforma formulado por los peritos prácticos, relativo á obras de conservación y reparación del Cementerio católico, calles, puentes y caminos vecinales de este término municipal y el informe ó dictamen de la Comisión de Fomento sobre prestación personal, acordando se convoque á la Junta municipal para en vista de los particulares que comprende se sirva prestarlo su aprobación caso de entenderlo pertinente.

Día 24.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta anterior.

Se dió cuenta de haber ingresado en la Caja municipal D. Manuel Vallejo García, ex-Alcalde de esta villa, 1.083'44 pesetas por las responsabilidades que le hizo la Corporación en sesión de 31 de Octubre último por diferentes conceptos, que satisfizo sin estar consignadas en presupuesto, y que han sido confirmadas,

por la Comisión Provincial y el Señor Gobernador civil con fechas 6 y 9 del mes actual respectivamente.

Se acordó pase á la Capital de provincia el 1.º de Agosto próximo venidero D. Pedro Gómez Fombellida á entregar los mozos declarados soldados y condicionales en la Caja de Reclutamiento, abonándole 15 pesetas del viaje del capítulo onces de imprevistos.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y peritos prácticos nombrados en la sesión del 17 de los corrientes, relativo á reconocer el local que existe en la Escuela pública de niños de esta localidad y que solicita el vecino de la misma D. Luciano Romero Meriel por hallarse debajo de una de las habitaciones de la casa de su propiedad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los razonamientos alegados y no siendo necesaria la subasta ni el concurso para adjudicar referido local al Sr. Romero Meriel, una vez que la tasación dada al mismo no llega con bastante á la cantidad que exige el art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratos de servicios provinciales y municipales, transcurridos los quince días de anunciado al vecindario sin presentar protesta y reclamaciones, procede dicha adjudicación, pero antes es preciso remitir el expediente al Sr. Gobernador civil á los fines que expresaba en su comunicación del 15 del corriente.

Día 31.

No se celebró la de este día por falta de Sres. Concejales para acordar.

Día 7 de Agosto.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió cuenta de la renuncia que ha presentado del cargo de Secretario interino D. Miguel del Valle González, y el Ayuntamiento, considerando justos los motivos expuestos, le admitió la dimisión y nombró con el carácter de Secretario interino á D. Pedro Gómez Fombellida, con el sueldo consignado en presupuesto, y acordó anunciar la vacante por quince días en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en Secretaría.

Día 14.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten seis Concejales, aprobando el acta anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto para 1911 y estimándole conforme, la Corporación acuerda se fije al público por quince días conforme al art. 146 de la ley Municipal y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dió cuenta de una instancia fecha 9 del actual, de D. Manuel Va-

llejo García, ex-Alcalde de esta villa, relativa á que se le reconozca la deuda á su favor de 586 pesetas ingresadas por falta de formalización de un pago en suspenso, bajo el concepto de sierra y labra de maderas pertenecientes al Municipio, se incluya en el próximo presupuesto ordinario y en su día se le satisfaga expresada suma.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto ordinario para 1911 se halla formado y ajustados los ingresos á la misma cantidad que los gastos, no puede acceder á lo que el Sr. Vallejo García solicita y porque según su teoría las cuestiones serían interminables, porque habiéndole hecho responsable de las 586 pesetas con otras varias cantidades en 31 de Octubre del año próximo pasado y habiéndose alzado en tiempo hábil para ante el Sr. Gobernador civil y habiendo resuelto la Comisión Provincial por unanimidad con fecha 6 de Julio último y la primera Autoridad de la provincia en 9 del mismo que el acuerdo estuvo bien adoptado declarando al Sr. Vallejo García responsable de expresadas sumas y que las ingresara en la Caja del Municipio por mal invertidas, habiendo causado estado dicha resolución, por no haber hecho uso del derecho que le concede el art. 26 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, en manera alguna se puede acceder á la petición, desestimándola por tratarse de la santidad de una cosa juzgada por Tribunal competente.

Se acordó que mediante á estar en las vacaciones caniculares los niños de ambos sexos, proceder al blanqueo de las Escuelas públicas en bien de la higiene y puesto que los gastos han de ser de poca importancia se lleve á efecto por administración, sufragando los mismos del capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto municipal.

Día 21.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten Sres. Concejales para acordar y aprueban la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la sesión precedente y la Corporación queda enterada.

Se acordó imponer los recargos municipales del 16 por 100 en las cuotas del Tesoro en la contribución de subsidio industrial y territorial, el 30 por 100 en las de carruajes de lujo para 1911, renunciando al 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales del mismo año.

Se acordó nombrar Guardas de viñas para que las custodien durante el año actual.

Se acordó adjudicar, sin perjuicio de tercero, á D. Luciano Romero Meriel el local que existe en la Escuela pública de niños por la cantidad de 125 pesetas, que ingresará en la Depositaria municipal dentro de

los quince días siguientes al en que el Sr. Gobernador civil resuelva en definitiva sobre la validez de esta adjudicación y le sea notificada reglamentariamente.

Día 28.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten seis Concejales, aprobando el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Se acordó en virtud de las cualidades que adornan á D. Pedro Gómez Fombellida, nombrarle Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por haberse acreditado en el mismo de persona competente, digno y celoso en el cumplimiento de su deber durante nueve años que ha desempeñado tan difícil como espinoso cargo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, dándole posesión y reconociéndole cuantos derechos se derivan del mismo cargo, expidiéndole el correspondiente título y comuníquese el nombramiento al Sr. Gobernador civil conforme ordena el art. 122 de la ley Municipal vigente.

Se acordó que esta población debe continuar perteneciendo al distrito electoral de Saldaña para Diputados á Cortes y que se vería con suma complacencia pertenecer también al mismo distrito para la elección de Diputados provinciales.

Se aprobó la cuenta presentada de los jornales y materiales empleados en lucir las Escuelas públicas de ambos sexos, importante 71'50 pesetas.

Día 4 de Septiembre.

No se celebró la de este día por falta de Sres. Concejales para acordar, según consta en la oportuna diligencia.

Día 11.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta de la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de haber dado posesión al Secretario propietario Don Pedro Gómez Fombellida el 29 de Agosto último, quedando enterada la Corporación con verdadera satisfacción.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante pesetas 1.393'02.

Se acordó remitir 23 pesetas á Don Miguel E. Alonso, de Madrid, para suscripción al Centro que dirige, y al propio tiempo gestione en favor de este Ayuntamiento el cobro de las láminas que le corresponde por sus bienes de Propios enajenados.

Día 18.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta de la anterior.

Se dá lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde

la última sesión y la Corporación queda enterada.

Se dió cuenta de la correspondencia mantenida con el Centro de Negocios «Alonso», y se acordó autorizarle para que lleve á feliz término la liquidación y cobro de los intereses que correspondan á este Municipio, que ha de abonar el Estado por inscripciones de la deuda perpétua del 4 por 100 interior, quedando también encargado de gestionar y resolver á favor del Ayuntamiento el reintegro del recargo municipal del 16 por 100 sobre las contribuciones directas cuando las recaudaba el Banco de España, entregándole copia de la autorización para que le sirva de garantía y comience sin demora los trabajos.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y aprueban el acta anterior, y á continuación se dá cuenta de los BOLETINES y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y entre ella la de haber sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda el apéndice de rústica, colonia y pecuaria para el año de 1911, quedando enterada la Corporación.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento informe acerca de los particulares que ordena el Real decreto de 9 de los corrientes sobre abarataamiento de los artículos de consumos de primera necesidad.

De la Junta municipal.

Día 27 de Julio, extraordinaria.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten suficientes Señores y aprueban el acta anterior.

A continuación acordaron por unanimidad confirmar en todas sus partes el expediente incoado por el Ayuntamiento para la instalación del alumbrado público, facilitándole los medios que sean precisos para llegar al fin propuesto.

Día 11 de Septiembre, extraordinaria.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten bastantes asociados para tomar acuerdos, y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para 1911, le aprobaron por unanimidad en la forma que había sido confeccionado, disponiendo que para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudieran existir se remitiera al Señor Gobernador civil de esta provincia.

Día 25, extraordinaria.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asiste número suficiente de Sres. Concejales y Vocales asociados, y después de aprobar el acta anterior, acordaron por unanimidad cubrir el cupo de consumos para el año de 1911 por el medio de arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, bajo el tipo á que asciendan para el Tesoro y recargos autorizados, bajo las condi-

ciones que el Ayuntamiento acuerde para la mejor seguridad del contrato y garantía de los intereses del Municipio, señalando para la subasta el día 26 de Octubre próximo venidero de diez á doce de su mañana.

Día 25, extraordinaria.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asiste suficiente número de Sres. Concejales y Vocales asociados para tomar acuerdos, y en seguida de dar lectura á las bases y evaluaciones de las tarifas de conversión para la prestación personal para 1911, formuladas por la Comisión de Fomento y aceptadas en principio por el Ayuntamiento, después de examinadas detenidamente las aprobaron sin variante alguna, acordando sea notificado al vecindario en la forma ordinaria á los efectos legales, haciéndole saber dicha aprobación, como así bien el padrón formado al fin indicado.

Del Pósito.

Día 17 de Julio.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté y asisten seis Concejales, y aprobada el acta anterior, en seguida se dió cuenta de la circular número 146 del día 13 del actual sobre repartimientos de fondos del Pósito, quedando enterada la Corporación, acordando remitir copia de este acuerdo al Sr. Jefe de la Sección provincial á los efectos de dicha circular.

Se acordó confirmar el nombramiento de Agente ejecutivo en favor de D. Valentín Prieto Güedes, á fin de que continuara los expedientes de los deudores al establecimiento del Pósito de esta villa, haciéndolo saber al interesado y Jefe de la Sección provincial.

Día 31.

Preside el Alcalde D. Eladio Sánchez Maté, asisten seis Concejales y acuerdan por unanimidad emitir favorable informe para que se haga el préstamo á favor del Ayuntamiento del establecimiento del Pósito con el fin de instalar el alumbrado público, por ser uno de los mejores adelantos de la ciencia moderna y que solo carecen de él aquellos Ayuntamientos que no procuran por el bienestar de sus administrados.

Osorno 28 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Eladio Sánchez.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Osorno 2 de Octubre de 1910.—El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.—V.º B.º—El Alcalde, Eladio Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Día 3.

La correspondiente á este día no se celebró según consta por diligencia transcrita en el libro de sesiones.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de todos los Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día y leída la última, fué aprobada.

Enterada la Corporación de la correspondencia oficial, acordó su cumplimiento.

Quedó asimismo enterado de haberse aprobado por el Sr. Gobernador las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, acordando se comuniquen á los cuenta-dantes para su satisfacción.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Concejal Síndico D. Cecilio Martín, proveyéndole de los documentos necesarios, abonándole por gastos de viaje, socorros y reconocimientos 34 pesetas 69 céntimos del capítulo 1.º, art. 6.º, Quintas.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 17 y 24.

No se celebraron las correspondientes á estos días según consta por diligencias transcritas en el libro de sesiones.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de toda la Corporación dió principio la ordinaria de este día con lectura de la última, que sin discusión fué aprobada.

Dada lectura de las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento.

Enterada la Corporación de los fallos dictados por la Comisión mixta en los expedientes de quintas tramitados en este Ayuntamiento, se acordó comunicarlo á los interesados á los debidos efectos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el primer trimestre del año actual y su remisión al Gobierno civil.

Se autorizó la entrada del ganado lanar entre frutos mayores.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 8 y 15.

No se celebraron las correspondientes á estos días por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales según consta en diligencias.

Día 22.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González, asistiendo todos los Señores Concejales y abierta la sesión y

leída la última, fué aprobada sin discusión.

Leídas las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, se acuerda su cumplimiento.

Se acordó señalar para la recaudación del segundo trimestre de consumos y pastos los días 29 del actual y 5 de Junio próximo y horas de oficina.

Y por último proceder á la recomposición y arreglo de todos los caminos vecinales de la localidad y por el medio de prestación personal.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 29.

No se celebró la correspondiente á este día según consta de diligencia transcrita en el libro de sesiones.

Día 5 de Junio.

Igualmente no se celebró la ordinaria correspondiente á este día según igualmente consta de diligencia.

Día 12.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de la Corporación en pleno, dió principio la ordinaria de este día con aprobación de la última sin discusión.

Enterada la Corporación de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, acordando su cumplimiento.

Enterada asimismo de una denuncia presentada contra el vecino Benigno Sarmiento, se acuerda siga su trámite hasta la debida corrección.

Igualmente se acordó requerir al vecino Mariano Márcos para que deje á disposición del Ayuntamiento la panera que pertenece á éste y se utilizó en arriendo.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de toda la Corporación, dió principio la ordinaria de este día y leída la última, fué aprobada sin discusión.

Dada lectura de las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento.

Vista una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia que interesa de esta Corporación se manifieste si acepta ó desiste del concierto del Timbre del Estado en el año actual, en virtud de varios requisitos que hay que tramitar, se acuerda desistir de dicho concierto, comunicarlo á la Delegación y que se reintegren todos los documentos según escala.

También se acordó declarar abierto el pasto de la era Concejil.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de toda la Corporación dió principio la ordinaria de este día y leída la última, sin discusión fué aprobada.

Leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES, se acuerda su cumplimiento.

Se acordó el pago de 201 pesetas 18 céntimos á D.ª Manuela Ortega, vecina de Saldaña, por réditos de un censo que grava sobre este común de vecinos, como asimismo el segundo trimestre de asignación del Secretario.

Se nombró en Comisión para bajar á la Capital de provincia á gestionar asuntos de la Corporación al Señor Alcalde D. Justo González, el que á la vez entregará á D. Dimas Monge, Apoderado, por cuenta de la misma y á cuenta corriente la cantidad de 200 pesetas.

Prévia convocatoria que se les había hecho comparecen cuatro Vocales de la Junta municipal y en unión del Ayuntamiento se tomaron los acuerdos que siguen:

Autorizar la entrada de toda clase de ganados entre sembrados y vender en pública subasta de mejor postor la hierba de las «Carreras del Prado».

Proceder al arreglo del corral del ganado mular, para lo cual se construirán tres mil adobes que se consideren necesarios para tal reforma y en pública subasta de á quien por menos.

Pago de 40 pesetas á D. Mariano Pozo y D. Liborio Medina, que se satisfarán de cierta cantidad que obra á beneficio del pueblo por portes ejecutados por el mismo.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 3 de Julio.

La correspondiente á este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, según consta de diligencia.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de la Corporación en pleno, dió principio la ordinaria de este día y leída la última, fué aprobada sin discusión.

Se acordó cumplir las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Prévio informe favorable de la Comisión respectiva, se concedió al vecino Isauro Hospital un pedazo de terreno sobrante de la vía pública y contiguo á la casa de su propiedad, sita en la calle de la Villa, núm. 3, y entrar en mejor alineación.

Se señaló el día 17 del corriente á las diez para el sorteo de la era Concejil.

Construidos los tres mil adobes para la reforma del corral del ganado mular, se acordó proceder inmediatamente por prestación personal.

Asimismo se acordó la construcción de los adobes necesarios para cercar un pequeño pedazo de terreno contiguo al Cementerio católico y destinarlo á Cementerio civil, por carecer de él á la presente.

Igualmente se acordó el pago de

52 pesetas 50 céntimos á D. Carlos Medina, constructor de los adobes hechos para el corral del ganado mular, y no habiendo consignación alguna en el presupuesto á este fin, se satisfagan de lo concedido á este Ayuntamiento como socorro de los daños sufridos en Diciembre último por inundaciones.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

La ordinaria correspondiente á este día no se pudo celebrar por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González, asistiendo la Corporación en pleno y abierto el acto se lee la última sesión, que unánimemente fué aprobada.

Dada lectura de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, se acuerda su cumplimiento.

Se nombró representante de este Ayuntamiento para el ingreso de mozos en Caja á D. Dimas Monge, proveyéndole de los documentos precisos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 31 y 7 de Agosto.

Por falta de asistencia de los Señores Concejales no pudieron celebrarse las ordinarias correspondientes á expresados días.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González y asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura de la última, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió asimismo lectura de las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, acordaron su cumplimiento.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 21 y 28.

No se celebraron las correspondientes á estos días, por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 30, extraordinaria.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Justo González y con asistencia de tres Sres. Concejales y cinco Vocales de la Junta municipal dió principio la extraordinaria de este día que según consta en la convocatoria era la de acordar y votar el presupuesto municipal ordinario formado por la respectiva Comisión para el año natural de 1911, y leída la última, fué aprobada.

Examinado el proyecto con detenimiento, por unanimidad se acordó fijar el total de ingresos y gastos en la cantidad siguiente:

Presupuesto de ingresos. 2.398 06
Presupuesto de gastos... 2.398 06

Y se acordó que una vez terminada la tramitación debida se remita á

la Superioridad para su definitiva aprobación, si se lo mereciere.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 4 de Septiembre.

No se celebró la correspondiente á este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde D. Justo González y asisten tres Sres. Concejales y abierto el acto con lectura de la última, fué aprobada sin discusión.

Leídas las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última, se acuerda su más exacto cumplimiento.

Se señaló para recaudar el salario del Guarda municipal y foro de la era Concejil los días 16, 17 y 18 del corriente y horas de toque de campana.

También se señaló para la recaudación de los impuestos de consumos y pastos los días 18 y 25 del actual y horas de oficina.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16, extraordinaria.

Prévia especial convocatoria con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo González se reunieron en la Sala Capitular cuatro Sres. Concejales y cinco Vocales de la Junta municipal y declarada abierta la sesión y aprobada la última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Para dar cumplimiento á la circular de la Administración de Hacienda de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Agosto último, que trata de la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos en el año próximo de 1911, se acordó por unanimidad el concierto de los encabezamientos parciales ó gremiales y en caso negativo los demás medios que previene el Reglamento vigente de consumos.

Poner los medios acordados en conocimiento de la Administración á los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 18.

La de este día no se celebró, según consta de diligencia transcrita en el libro de sesiones correspondiente.

Día 25.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Justo González, con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura de la última, que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se nombró en Comisión al Secretario de la Corporación para bajar á la Capital de provincia á gestionar varios asuntos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 16 de Octubre y acordado se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Gozón 17 de Octubre de 1910.—El Secretario, Bonifacio Llorente.—V.º B.º—El Alcalde, Justo González.

Ayuntamiento constitucional de Resoba.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año de 1910.

Día 3 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Ramos y con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando cuenta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta y se aprobaron en la misma forma el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año y la distribución de fondos para el mes de la fecha.

También se dió lectura á toda la correspondencia oficial recibida en las últimas semanas.

Y no teniendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Días 10 y 17.

En dichos días no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar en el primer día, y por falta de asistencia de mayoría de Sres. Concejales en el segundo.

Día 24.

A las diez de su mañana se reunieron todos los Sres. Concejales en su Sala de Sesiones y presidida por el Sr. Alcalde D. Leandro Ramos tuvo lugar la de este día dando principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta en la sesión de este día á toda la correspondencia oficial recibida en las dos últimas semanas, quedando enterada la Corporación y acordándose á su vez por unanimidad nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en Caja el día 1.º de Agosto próximo á D. Mateo Merino Vega, abonándole la cantidad de 25 pesetas del capítulo 1.º y art. 6.º del presupuesto que rige, y se levantó la sesión.

Día 31.

No se celebró sesión en este día por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 7 de Agosto.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Leandro Ramos y con asistencia de todos sus Concejales se verificó la sesión de este día, que empezó por lectura de la anterior, que unánimemente quedó aprobada.

En la de este día se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en las dos últimas semanas y á la distribución de fondos para el corriente mes, quedando enterada la Corporación de aquélla y aprobándose ésta en la forma presentada por la Contaduría municipal.

Y no teniendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Días 14, 21 y 28.

En los tres días no se celebraron las sesiones ordinarias, en el primero por no tener asunto alguno que tratar, en el segundo por estar los Señores Concejales ocupados en las faenas agrícolas y en el último por insuficiente número de éstos para tomar acuerdo.

Día 4 de Septiembre.

Con asistencia de todos los Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leandro Ramos se celebró la ordinaria de este día, que dió principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Fué dada cuenta en la sesión de este día á toda la correspondencia oficial recibida en las últimas semanas desde la última sesión celebrada y se acordó por unanimidad convocar á la Junta municipal para que en la sesión que celebre se proceda á tomar acuerdo sobre los medios de hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año próximo de 1911.

También se dió lectura á la distribución de fondos para el presente mes, aprobándose en la misma forma por la cantidad de 136 pesetas 85 céntimos.

Y sin ningún otro asunto, se levantó la sesión.

Día 11.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por falta de asuntos para tratar en ella.

Día 17, extraordinaria de la Junta municipal.

Prévia citación á todos los Señores Concejales y Vocales de la Junta municipal y presididos por el Señor Alcalde se reunieron todos los Concejales y cinco Vocales en la Sala Consistorial. Abierta la sesión y después de leídos y discutidos todos los diferentes medios de hacer efectivo el impuesto de consumos, se acordó por unanimidad que en el próximo año de 1911 dicho impuesto quede por administración municipal y que así se participe á la Administración de Hacienda de la provincia, y se terminó la sesión.

Días 18 y 25.

En estos días no se celebraron las sesiones ordinarias por falta de asistencia de bastante número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Resoba 1.º de Octubre de 1910.—El Alcalde, Leandro Ramos.—El Secretario, Santiago Ramos.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Resoba 2 de Octubre de 1910.—El Secretario, Santiago Ramos.—Visto bueno.—El Alcalde, Leandro Ramos.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

VACUNA SUIZA LAUSANNE, á precios módicos.

Representante, Manuel Santa Cruz, Cestilla 15, Palencia. 4—5

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.